

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1390-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 0353-2019-UNHEVAL, de fecha 26 de marzo de 2019, se contrata, entre otros, a los profesionales Lizbarido Rivera Dueñas y Milene Otiliana Suárez Landauro; ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2019-I de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuestos mediante la Resolución N° 0037-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, de fecha 23.JUL.2019, se resuelve: **APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta;**

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0600-2019-UNHEVAL/FIIS.D, remite la Resolución N° 0193-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, con el cual se solicita el contrato en vías de regularización de los Jefes de Práctica Ing. Lizbarido Rivera Dueñas y Ing. Milene Otiliana Suárez Landauro, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 1239-2019-UNHEVAL-AL, opina que se contrate, en vías de regularización, a los Jefes de Práctica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Lizbarido Rivera Dueñas y Milene Otiliana Suárez Landauro, a partir del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, por haber sido ganadores;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Provedo N° 8773-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, para el Semestre II-2019, a partir del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** como **Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 horas**, de los profesionales LIZBARIDO RIVERA DUEÑAS y MILENE OTTILIANA SUAREZ LANDAURO, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante la Resolución N° 0193-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 07.OCT.2019, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Industrial, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerando de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Personal procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR(E)



Abg. **YERSELY FIGUEROA QUINONEZ**
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FIIS-DIGA-DASA-URH-URP-SUEYC-Filia Archivo